



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

21404*Berta Gollonet Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia. Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida*

HAGO CONSTAR:

Que **DON GERALD DELGADO**, titular del NIE X2563570J, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 7 de noviembre de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RUSTICA.- Porción de tierra procedente de la finca denominada CAN BLAI sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de una extensión superficial según el Registro de la Propiedad, de doce mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (12.495 m2), si bien, según reciente medición técnica su superficie real es dieciocho mil novecientos veinticuatro metros cuadrados (18.924 m2).

Linda: Norte, con restante finca, hoy Antonia Roig Torres y Can Bosc (Josefa Colomar Tur); Sur, Can Blai, hoy Pilar Minguet Martin-Buitrago y camino vecinal; Este, con Lluís, hoy Rolf y Eva María Sunder Plassmann; y Oeste, con Josefa Cardona Marí, hoy Vicente Torres Cardona.

REFERENCIA CATASTRAL.- Forma parte de la referencia catastral número 07048A005002840000DW.

INSCRIPCIÓN.-Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1.202, libro 239, folio 85, finca número 19.184, inscripción 1ª.

DON GERALD DELGADO asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de doce mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados; sino la de dieciocho mil novecientos veinticuatro metros cuadrados, que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a siete de noviembre de dos mil trece.

Berta Gollonet Delgado.

